



Jesús María, 02 de marzo del 2017

RESOLUCIÓN N° 085-2017-UPCI-R

VISTOS:

Memorando N° 048-2017-UPCI-R, de fecha 02 de marzo del 2017, del Rectorado y el Anexo N° 01 de los Requisitos y Conceptos por Pagos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Grado Académico de Maestro de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, fue aprobada por el Congreso de la República el día el 08 de julio de 2014;

Que, en la Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo N° 8; La Autonomía Universitaria, precisa que: *“El Estado reconoce la Autonomía Universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico y Administrativo y Económico”*.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, requiere de adecuaciones en los diferentes instrumentos jurídicos, tanto de nivel académico como administrativo y de investigación científica.

Que, el Rectorado en coordinación con el Vicerrectorado Académico, la Gerencia General y la Secretaria General ha evaluado los Requisitos y Conceptos por los pagos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Grado Académico de Maestro, de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática,

Que, con Memorando N° 048-2017-UPCI-R, de fecha 02 de marzo del 2017, el señor Rector Dr. Willy Ramírez Chavarry, dispone la emisión del documento correspondiente para su aprobación formal,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar, los Requisitos y los nuevos Conceptos por los pagos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Grado Académico de Maestro de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, cuyo anexo N° 01 es parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°: Derogar, todas las disposiciones internas de nuestra Universidad que se contrapongan con esta Resolución.

Artículo 3°: Disponer que la presente Resolución y el Anexo N° 01 sea publicado en el Portal Web de nuestra institución.

Artículo 4°: Cursar, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Gerencia General, facultades, OSARC, Área de Sistemas, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.




.....
Dr. WILLY MAMIREZ CHAVARRY, Ph.D.
RECTOR
**UNIVERSIDAD PERUANA DE
CIENCIAS E INFORMÁTICA**




.....
Cyntia Díaz de la Vega Rivera
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA